

mil doscientos
Cuarenta y
cinco
-1245-

**ACTA No. 101 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 06 DE ENERO DEL 2017**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los seis días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con veinte minutos, previa convocatoria, en el salón de la ciudad "Arturo Aguilera Salazar", a través de secretaría se da lectura al Oficio No. 015-2017-GADMP, de fecha 05 de enero del 2017, dirigido al Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde, el cual textualmente manifiesta: Por medio del presente formulo a usted atento saludo y con esta oportunidad me permito solicitar comedidamente, hacerse cargo de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, durante los días 06, 09 y 10 de Enero de 2017, por cuanto debo cumplir con gestiones inherentes a la Administración Municipal, fuera de la ciudad. Además le agradecerá, presidir la Sesión de Ordinaria del Concejo Cantonal, el día 06 del año en curso, convocada para las 09H00. Por la atención que se digne dispensar a mi petición, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima. Atentamente, Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Cantón Portovelo.

En lo cual el Ing. Javier Pacheco Aguilar, Alcalde Encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria, presentes los concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico, Ing. Jorge Enrique Rodríguez, Director de Agua Potable y Alcantarillado y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de la Acta anterior.
4. Análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que determina el uso y control de las conexiones domiciliarias en el sistema de alcantarillado sanitario del cantón Portovelo.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaría se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaría se procede a la votación para la aprobación del orden del día; por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el Orden del Día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR**, a través de secretaría se da lectura al Acta N°100 de fecha 22 de Diciembre del 2016 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, la apruebo con las respectivas correcciones de forma, es decir de tipeo en el acta.

Ing. Ronald Beltrán, aprobado.

S.O. 06-01-2017

Folio No. 1246

mil dieciséis
cuarenta y
seis
-1246-
2

Dr. Jaime Espinosa, al seguir insistiendo que se entregue el audio o video para poder revisar y comparar que es lo que se ha manifestado, no la apruebo.

Sr. Hugo Macas, habiendo leído el acta que me entregaron el día de ayer y revisado, la apruebo.

Ing. Javier Pacheco, una vez que la he revisado, leído detenidamente y con las correcciones de forma al acta la pruebo.

Por mayoría el concejo resuelve aprobar el acta N° 100 de fecha 22 de diciembre de 2016 de la sesión ordinaria.

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DETERMINA EL USO Y CONTROL DE LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN PORTOVELO.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, compañeros concejales está para segundo debate, si tienen que hacer alguna acotación, la revisaron hay alguna modificación, tienen la palabra está abierto el debate y solicito la presencia del Ing. Jorge Rodríguez, Director de Agua Potable y Alcantarillado a pesar de que ya realizamos una socialización con él.

Dr. Jaime Espinosa, claro, en primer debate se manifestó que iban a presentar también los compañeros las observaciones no sé si ya están, para poder saber que se dé lectura para irlos analizando.

Ing. Javier Pacheco, en mi caso no he presentado ninguna observación, porque yo en el primer debate la aprobé y estoy de acuerdo con la ordenanza, entonces si hay algún compañero que no esté de acuerdo y tiene alguna observación hágalo o sino pasamos a la votación.

Sr. Marco Arrobo, señor Vicealcalde, compañeros concejales, yo también la había aprobado la ordenanza en primer debate, habíamos pedido también que se haga la respectiva socialización con el técnico, se ha cumplido con la misma, haciéndoles recordar que la ordenanza únicamente es para exigir a los usuarios que se conecten al mismo, que tenga un buen uso y control de lo que es el alcantarillado, por ende no tengo ninguna observación, más bien mocionaría que se apruebe en segundo y definitivo debate esta ordenanza.

Dr. Jaime Espinosa manifiesta, bueno si me permiten la palabra, ya habiendo, como lo manifestó el compañero la aprobaron en primer debate, yo no aprobé porque dije que se necesitaba tiempo y había que suspender ese punto, por lo tanto se dio luego la socialización que ustedes habían solicitado y me ratifique en la socialización de hacer mis observaciones, por lo tanto debo manifestar que acabé de hacer el ingreso por secretaria de mis observaciones, las cuales les hago entrega a ustedes también compañeros concejales y pido también que se dé lectura por secretaria a mis observaciones.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, señora secretaria dé lectura a lo solicitado.

A través de secretaria se da lectura al Oficio N° 001-17-C-GADMP-JEE, de fecha, Portovelo 06 de enero del 2017, dirigido a los Señores del Concejo Cantonal de Portovelo y Sra. Paulina López

*mil doscientos
cuarenta y
siete*

Sigüenza, Alcaldesa del Cantón. Presente. De mis consideraciones: En sesión de Concejo Cantonal, de fecha 22 de diciembre del 2016, se presentó el borrador de la "Ordenanza que determina el Uso y Control de las Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Alcantarillado Sanitario del Cantón Portovelo", este borrador nos fue entregado a los Concejales para su revisión con apenas 48 horas de anticipación, pese a ello y sin el debido análisis, la ordenanza fue aprobada en primer debate con los votos de la Alcaldesa Sra. Paulina López Sigüenza y de los Concejales Ing. Javier Pacheco y Sr. Marco Arrobo.

Como Concejel con facultad para legislar, he procedido a revisar la mencionada ordenanza, para entregar mis observaciones para su tratamiento en segundo y definitivo debate; durante la revisión he observado que existen e incoherencias, ya que la ordenanza presentada será de aplicación para las conexiones pluvial, como lo indican los artículos 2, 11, 12, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 28.

Igualmente, se describen temas que no tienen ningún sustento, en el borrador de la ordenanza:

- Estructura tarifaria: no se han presentado los valores.
- Art. 13: no se conoce la base para el cálculo del cobro de las multas.
- Art. 23: no se mencionan cuáles son los contratos de concesión.
- Art. 27: El GADMP carece de lo especificado sobre "personal debidamente Registrado y autorizado por la empresa y cumpliendo requisitos y Especificaciones técnicas establecidas", se desconoce a qué empresa hace mención.
- Art.30: Las "condiciones generales del presente reglamento", se desconoce el referido Reglamento.

Con la revisión he determinado, que las incoherencias y temas señalados anteriormente se derivan de la copia de cuatro documentos:

1. Ordenanza para la administración y regulación del servicio de agua potable y alcantarillado que establece la estructura tarifaria y fija las tasas por servicio del Gobierno Municipal del cantón Santa Lucía, periodo 2009-2014.
2. Reglamento para el cobro de tasas de servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, derecho de abastecimiento y cobro de multas para quienes infrinjan las normas que regulan la prestación de estos servicios en el cantón Durán.
3. Módulo 8 de "las herramientas DESCOM" sobre las Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para Centros Urbanos del Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA) de la República de Bolivia.
4. Ordenanza que determina y regula el cobro de la tasa por servicio de alcantarillado sanitario en la ciudad de Zaruma. (ver Anexo).

De los 34 artículos que contiene el borrador de la ordenanza se han copiado 32. A continuación puntualizo los artículos del borrador de la ordenanza y la fuente de donde fueron copiadas.

nil descritos
Suoranto y
Ocho

Borrador de la Ordenanza del GADMP	Ordenanza Santa Lucía	Ordenanza Durán	Herramientas DESCOM Bolivia	Ordenanza Zaruma
Art. 1	Art. 1			
Art. 2	Art. 2			
Art. 3	Art. 26			
Art. 4	Art. 27			
Art. 5	Art. 28			
Art. 6	Art. 29			
Art. 7	Art. 30			
Art. 8	Art. 31			
Art. 9	Art. 32			
Art. 10	Art. 33			
Art. 11	Art. 35			
Art. 12	Art. 36			
Art. 13.3	Art. 41 párrafo final convertido en numeral			
Art. 14	Art. 42			
Art. 15	Art. 43			
Art. 16		Art. 15		
Art. 17		Art. 16		
Art. 18		Art. 17		
Art. 19			Lit. 1.1.2	
Art. 20, 21 y 22			Párrafo siguientes al lit. 1.1.2	
Art. 23			Lit. 1.2.2 Reglamento Nacional de prestación de Servicios de agua potable y alcantarillado para centros urbanos (Bolivia) . Capítulo IV (conexiones domiciliarias de alcantarillado) Art. 42, 43,44, 45, 46, 49,52	
Art. 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30				Art. 6
Art. 31				Art. 7
Art. 32				
Art. 33				
Art. 34				

Es importante mencionar que se ha copiado íntegramente los artículos de leyes y reglamentos de la República de Bolivia, como la Ley N° 2066. Esta normativa corresponde a un país que NO presenta las condiciones sociales, económicas, políticas y legales del cantón Portovelo. Nuestro país tiene su propia Constitución y normativa aplicable para los sistemas de alcantarillado que deben usarse para elaborar la ordenanza.

De la misma manera, las ordenanzas son aplicables para el territorio cantonal. Santa Lucía y Durán tienen mayor número de habitantes (40.000 y 250.000 respectivamente) y no presenta la misma base social y económica de Portovelo; por lo que es preciso elaborar una "estructura tarifaria" propia de nuestro cantón.

En referencia al Oficio N° 1114-2016-GADMP, de fecha 27 de diciembre del 2016, considero que la Ordenanza para el servicio de agua potable y alcantarillado del cantón Portovelo, provincia de El Oro; es del año 2008; es decir han transcurrido 9 años, tiempo en el cual se han cambiado, modificado e incrementado leyes que deben ser consideradas en la ordenanza. Pese a ello, sus artículos tienen sentido y coordinación; por ejemplo, el cobro de tarifas y multas esta dado en base a fórmulas que utilizan parámetros como el valor pagado por el agua potable, costo promedio por la potabilización del agua y el tratamiento de las aguas residuales, entre otros. Pero, no hay que olvidar que la ordenanza del 2008, considera los dos servicios básicos mientras que el borrador de ordenanza es únicamente

S.O. 06-01-2017

Folio No. 1249

*mil doscientos
cuarenta y
nueve*

para Uso y Control de las Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Alcantarillado Sanitario del Cantón Portovelo", dos temas totalmente diferentes.

Los argumentos presentados en este oficio con el respaldo del anexo, son suficientes para NO APROBAR este borrador de ordenanza, ya que es una copia de varios documentos que no se ajustan a nuestra realidad local. Portovelo merece tener una ordenanza original, propia y conforme a nuestra realidad local, social y económica. Atentamente, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Concejal del GADM de Portovelo.

Ing. Javier Pacheco pregunta, Ing. Ronald Beltrán usted quería opinar algo talvez.

Ing. Ronald Beltrán, si bien es cierto nosotros ingresamos en esta semana y cuando estuvimos por vacaciones había entrado en primer debate esta ordenanza, lo que a mí me sorprende es, presumo que la información que se está aplicando en el cantón para la ejecución de la misma no están tomando valores reales y me sigue preocupando la situación, porque anteriormente en otra ordenanza también habían estos errores a simple vista, conocemos el salario mínimo básico unificado con el incremento de este año serían de 9,00 dólares verdad, entonces yo no entiendo porque la parte técnica en este caso pone en el Art. 13 numeral uno donde están todas las sanciones que va a ver y me sorprende también compañeros concejales principales que no hayan podido percatarse de este error, hablan del 10% de dólares americanos del sueldo básico unificado y sale 30,00 dólares no tienen coherencia alguna, es igualmente en violación de sellos, tapas de la red de alcantarillado de 100,00 dólares Americanos y pone el 25%, si nos ponemos a sacar el 25% del sueldo básico mínimo unificado no concuerdan ninguna de estas cifras, esas son las observaciones, ayer justamente que se nos entregó esta documentación estuvimos revisando, por eso yo creo y manifiesto también de que se debería hacer un estudio más minucioso acerca de la realidad del cantón Portovelo para poder aplicar una ordenanza, otra observación a simple vista de lo que observé, aquí dice en el Art. 27, la conducción intradomiciliaria debe ser hecha por el propietario administrador del inmueble, utilizando personal debidamente registrado y autorizado por la empresa; qué empresa?, y luego dice, cumpliendo requisitos y especificaciones técnicas establecidas, quedando sujetas en cualquier momento a la revisión por el personal técnico autorizado por el Gobierno Municipal; o sea hay alguna empresa que va a fiscalizar las conexiones intradomiciliarias y luego va a entrar en revisión el personal administrativo del GAD, no entiendo.

Dr. Jaime Espinosa, puedo hacer uso de la palabra para darle respuesta al compañero, en el documento que les acabé de entregar consta lo que está con esfero gráfico de azul son los artículos que están en el borrador de la ordenanza está es el módulo 8 en la República de Bolivia y está copiado textualmente articulados de la ley de Bolivia, por lo tanto no se apega para nada a la realidad y me sorprende y les voy a dar lectura, comparen, artículo 27, que consta en el módulo 8 de Bolivia que dice: Art. 45, la conexión intradomiciliaria de alcantarillado debe ser hecha por el propietario o administrador del inmueble utilizando personal debidamente registrado y autorizado por la empresa cumpliendo requisitos y especificaciones técnicas establecidas quedando sujetas cualquier momento a la revisión por el personal técnico autorizado de la empresa; si quieren sigo dando lectura de todo.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, creo que ya no, el concejal Hugo Macas va a opinar algo o sino para que pase a votación no más.

Sr. Hugo Macas, no, están opinando.

S.O. 06-01-2017

Folio No. 1250

mil doscientos
cinco

1250 -
2

Ing. Ronald Beltrán, otra pregunta, el problema es que nosotros tampoco nos podemos quedar con dudas.

Ing. Javier Pacheco, aquí está el Ing. Jorge Rodríguez para que nos despeje las inquietudes.

Ing. Ronald Beltrán, por eso digo, porque entonces se hace la base de datos del cobro tarifario de las multas y sanciones que se va a hacer cuando ponen el salario básico mínimo unificado, o sea porque se coge esos porcentajes y no coinciden con la ordenanza.

Ing. Jorge Rodríguez, en primer lugar yo ya estuve en una reunión aquí con los señores concejales se les explico, en primer lugar me sorprende la palabra copia, yo como técnico, esa es la palabra técnico me encargo de la administración, operación, mantenimiento, reparación, ampliación, fiscalización, construcción todo lo que es agua y alcantarillado, bien, les explique y les voy a volver a explicar, cuando se dio este asunto que empezamos con este problema de la estación invernal fui el primero que informé a la señora Alcaldesa que se perifonee y se lo está haciendo incluso se lo reitera nuevamente de que a la ciudadanía tenían que decirles que no pongan el agua lluvias dentro de las aguas servidas, por qué?, porque la tubería en este momento el sistemas de alcantarillado son separados, por una va el aguas lluvias y por el otro las aguas servidas, eso fue la intención el espíritu de esto que veo venir que se plasme en una ordenanza de esto hablé y la señora Alcaldesa lo primero que dijo, póngase en contacto con el Ing. Cristian Mera y el Jurídico, me puse en contacto porque ustedes saben que como técnico no me compete hacer ordenanzas solamente lo que puedo sugerir lo técnico, nos reunimos con el abogado ellos me presentaron un borrador y me dijo, Ingeniero lo que es técnico revise si está bien y aquí está el abogado para que corrobore lo dicho, lo que está aquí dentro de esto yo no me he puesto a averiguar si viene de la China o de qué lugar, lo que han hecho ellos no sé, yo revisé lo técnico y eso me compete a mí y de eso soy responsable sigo manteniendo mi palabra y voy a dar explicación lo que me pregunta el señor concejal, entonces mi intención ha sido evitar que la gente siga rompiendo las tuberías para colocar las aguas lluvias, en la aguas del alcantarillado en una sola, eso ha sido todo, porque la ordenanza de agua potable ya para el plan maestro se la está configurando y también el señor director en cualquier momento que lo inviten que les dé cuentas el Director del Departamento de Planificación es el que está llevando a efecto todo el estudio del agua potable, ayer me preguntaba el señor Vicealcalde que sí sé yo del estudio del agua, desgraciadamente no sé, porque aquí han dado competencias a cada persona y sabremos responder cada uno en su ámbito y con su campo de acción, del estudio del agua potable yo no soy responsable porque está el Director de Planificación, puedo responder por lo que yo hago, así que eso fue el asunto de lo que intervine en esto, incluso hay un artículo que no ha dicho que es copia el Doctor que es el 34 que yo lo añadí, sería bueno que le dé lectura a eso, no fue copia porque fue de mi autoría porque ese lo agregué, porque eso era lo técnico que no pongan los desagües directamente sino que planifiquen con nosotros con una caja en la vereda o en el solar, ahora en cuanto a lo que dice el compañero concejal Ronald Beltrán, dentro de esas multas que yo creía también conveniente de multar a quien va arbitrariamente o clandestinamente y lo que hice es poner dos alternativas si vamos con una multa fija de 30,00 dólares o vamos que yo hasta el día de antes de ayer que conversé con el Abogado le dije, Abogado mejor sería que se trabaje con el salario unificado o sea entonces habían las dos posibilidades, por qué?, porque se entiende que ustedes como cabildo van a debatir y decir no, estos 100,00 dólares no, porque el otro año va a subir el salario unificado, mejor pongamos unificado, eso es el asunto que yo estoy planteando técnicamente, porque ahí no va a dar el valor de 100,00 dólares por más que saque el porcentaje nunca le va a dar, si no que yo técnicamente decía, para mí era de trabajar con porcentajes pero estaba puesto en el original 100,

S.O. 06-01-2017

Folio No. 1251

*no se discipulos
Bincante y
Ino
-1251-*

30, 200 dólares, entonces decía trabajemos con porcentaje de salario básico unificado eso es lo que he venido planteando, respecto a lo otro que usted también hace mención, qué empresa?, así mismo yo hablaba con el Ing. Cristian Mera y me dijo Ing. de aquí olvídense que va haber dirección de aquí va haber una empresa de servicios públicos o servicios de agua potable y alcantarillado, esa es la empresa que hacen mención y eso yo también entiendo, entonces, si equis persona va hacer una conexión domiciliario, él hará la conexión domiciliaria a través de la empresa municipal de agua potable y esa empresa será que designe personal técnico para que revise al usuario a ver cómo está haciendo, entonces revisará si está técnicamente poniendo la trampa de grasa, si está haciendo para hacer la descarga correcta directamente a la conexión, ese es el asunto, eso es lo que yo puedo indicar en mi intervención y si tienen otra pregunta hágamela estoy aquí para responder.

Sr. Hugo Macas, escuchando las palabras del Ing. Jorge Rodríguez en la cual indica, pero nos estamos adelantando en una ordenanza a poner en la cual dice, se va a dar a una empresa pública, se va a formar aquí en el municipio según el Ing. Cristian Mera, primero esperemos que se forme la empresa pública para después si reformar o decir la empresa pública, pero primero manejámonos como municipio no le pongamos empresa pública.

Ing. Jorge Rodríguez, puede ser entonces dirección de agua o cualquiera que esté encargado ahí.

Ing. Javier Pacheco aclara, quedaría como dirección de agua, hasta que se forme la empresa pública.

Ing. Jorge Rodríguez, pero eso digo señores concejales si hay ahí algo que corregir y entiendo que era un borrador, ahora vamos a lo otro, aquí estoy laborando 32 años, pero en el 2004-2008, yo copie por ejemplo una ordenanza de Zaruma, si ustedes ven la de Portovelo con la de Zaruma casi son idénticas pero para eso está el cabildo aquí, en decir esto cámbiele, pero se lo copia en el buen sentido de la palabra de que haya una ley para poder regirnos, entonces por eso les digo, yo copie las del 2004 - 2008 que la iban reformando en Zaruma, hasta ahora está ahí el Ing. Tomasito, me decía, toma ustedes también reformen porque está muy endeble la tuya, pero por ejemplo no me creo del asunto de hacer yo una ordenanza, yo no he copiado ningún documento sino que a mí me pasaron, entablé conversación con el Doctor y eso fue.

Sr. Hugo Macas, de igual manera, como terminó de decir, que quien debe de estar en lo de agua potable es el Ing. Jorge Rodríguez a quién como bien lo conocemos en el cantón Portovelo viene trabajando por más de 32 años en el municipio quien conoce más a dedo que se debe hacer del agua potable es el Ing. Rodríguez con él tienen que hacer los cambios que se tengan que hacer en el agua potable, el estudio de la nueva conducción del agua potable del sitio del Río Luis a la planta potabilizadora el quien tiene que estar es el Ingeniero, no podemos que nos dé haciendo alguien que no tiene el conocimiento de pronto lo puede tener pero no lo tiene la experiencia y no conoce el territorio como lo conoce él.

Dr. Jaime Espinosa, Ingeniero no he mencionado que usted ha copiado.

Ing. Jorge Rodríguez, estoy hablando de la palabra copiar, entonces como yo también intervine ahí.

Dr. Jaime Espinosa, es que por eso veo, por ejemplo, revisen en el documento en el Art. 23 de la ordenanza, que dice, de la ley 2066 de Bolivia y está copiado textualmente en ese artículo, aquí hasta da vergüenza.

*cul decretos
Bincunto y
JOS
-1252-*

Ing. Javier Pacheco, en todo caso tendrá que hacerse las correcciones y que se lo haga a tiempo.

Ing. Ronald Beltrán, yo también quería aclararle algo Ingeniero, si bien es cierto lo que usted manifestó es lo que se tienen que hacer antes de una ordenanza, se debe reunir la parte técnica con la parte legislativa también antes de presentar una ordenanza, porque esta ordenanza requiere del asesoramiento de los técnicos del municipio, pero yo me refiero a lo que dice la ordenanza yo no estoy diciendo que usted la ha elaborado, lo único a que yo me refiero aquí porque no me dá a entender, que dice, que vamos a trabajar o sea con la tarifa de 30,00 dólares o con el salario básico unificado, no dice, entonces a que me refiero, me refiero a lo que estoy leyendo lo que se me está presentado.

Ing. Jorge Rodríguez, si usted multiplica ese porcentaje nunca le va a dar, no va a salir, sino eran las dos posiciones.

Ing. Ronald Beltrán, por eso le digo Ingeniero, ahora hay otra pregunta, nosotros debatíamos porque veíamos en algunos artículos que mencionaban acerca de las conexiones clandestinas, que pasará si esta persona, en este caso va y la hace la conexión al alcantarillado y daña el tubo que está ahí, cuál será el monto a cobrar?, será el 50% de lo que se gastó en ese tubo que colocaron o como va hacer el cálculo en este caso, porque usted sabe que son conexiones clandestinas.

Ing. Jorge Rodríguez, le respondo, si hay un porcentaje, para esa violabilidad que llamamos nosotros de las conexiones de las tuberías, se cobra de acuerdo a un presupuesto, como el agua se hace un presupuesto por la rotura daño de los bienes de la tubería, caja pero también se incluye la mano de obra, de todo eso se hace un porcentaje.

Ing. Ronald Beltrán, pero eso no lo veo acá, entonces por eso es lo que yo digo o sea si bien es cierto es un proyecto importantísimo para el cantón, que resulta que pasado mañana venga la persona y conecte rompe eso tampoco vamos a cubrir toda la totalidad de un valor que sabemos que es costoso y aparte de eso que estamos gastando un recurso que es valiosísimo, que es el tiempo, por eso desde mi punto de vista, yo creo y sugiero que esta ordenanza debería ser analizada de la mejor manera.

Dr. Jaime Espinosa, analizada desde mejor manera, no.

Ing. Ronald Beltrán, reformarla o alguna cosa.

Dr. Jaime Espinosa, no, no hay reforma porque aquí tranquilamente hay que elaborar otra.

Ing. Javier Pacheco, elaboren una y vuélvana a presentar con todas las observaciones que ustedes han encontrado en el caso.

Dr. Jaime Espinosa, bueno si la han sometido a segundo debate hay que someterlo a votación.

Ing. Javier Pacheco, así que se va a votación, antes de eso tiene la palabra el jurídico que va a indicar en forma jurídica y luego pasamos a la votación.

Ab. Aníbal Sarango, señores concejales como ayer se socializó el presente proyecto de ordenanza, no es una ordenanza que ya está para que ustedes simplemente aprueben, por eso son legisladores, fiscalizadores, por favor Dr. Jaime Espinosa, al momento que usted expresa su movimiento de cara

S.O. 06-01-2017

Folio No. 1253

*un documento
vinculado y
H103
1253-*

hace burla a lo que yo estoy diciendo, yo lo respeto mucho cuando usted habla, respéteme al momento que intervengo.

Dr. Jaime Espinosa, a usted también lo respeto mucho.

Ing. Javier Pacheco, a ver yo estoy dirigiendo la sesión por favor señor concejal y usted también abogado.

Dr. Jaime Espinosa, a ver usted me baja la voz señor concejal.

Ing. Javier Pacheco, usted también, estoy yo dirigiendo la sesión, usted está interrumpiendo la palabra al señor Jurídico.

Dr. Jaime Espinosa, no estoy interrumpiendo señor, cada vez ustedes vienen con lo mismo respete señor, no es la primera vez, usted siempre me ha faltado el respeto, lo ha hecho hasta por oficio señor con palabras que no corresponden.

Ab. Aníbal Sarango, estoy expresando, yo lo interrumpo, yo lo respeto señor, lo he hecho educadamente.

Ing. Javier Pacheco, por favor Abogado déjeme hablar a mí, ocupe su puesto de concejal, señor.

Dr. Jaime Espinosa, tenga la bondad yo estoy ocupando mi puesto señor.

Ing. Javier Pacheco, le estoy pidiendo que por favor tiene la palabra el abogado y que continúe, le estoy faltando el respeto.

Dr. Jaime Espinosa, no señor, al señor me estoy dirigiendo.

Ing. Javier Pacheco, yo me estoy dirigiendo a usted de la mejor manera.

Dr. Jaime Espinosa, igual señor, entonces déjelo que termine de hablar y que haga uso de la palabra.

Ing. Javier Pacheco, entonces le estoy pidiendo de la mejor manera que se calle para que él hable y después pasamos a la votación.

Dr. Jaime Espinosa, ya pues, que haga uso de la palabra.

Ing. Javier Pacheco, y sigue interrumpiendo señor, siga abogado.

Ab. Aníbal Sarango, lamentablemente las situaciones se prestan para muchas cosas adversas a lo que estamos tratando el tema, desde ya les pido disculpas a ustedes por el exabrupto, pero no se puede sostener estas malas caras cada vez que muestra, el sentido de labor de la forma jurídica como les explicaba este es un proyecto yo no sé la razón de porque expresa que es una copia, copia es cuando se copia un documento íntegro estos son aportes, ninguna ordenanza está establecida para un solo cantón, además nosotros como Procuradores Síndicos, lo que depende el AME tenemos un grupo de Procuradores Síndicos que toda consulta es absorbida ahí, la situación de la necesidad que el Ing.

*cuil desciendo
bincente y
cuato*

*-1254-
2*

Jorge Rodríguez, con el Ing. Cristian Mera y la Sra. Alcaldesa trató de buscar una ordenanza que se acople a lo que requeríamos, que es requerir la obligación de los usuarios que se agreguen a la conexión de alcantarillado, de esta misma ordenanza efectivamente los señores como digo del MAE me la hicieron facilitar, tuvo algunos o varios cambios, pero yo no sé porque se pone a investigar la situación de que ha sido copiada de Bolivia, no sé la verdad que a mí me salta a la vista porque esto es un aporte de la ordenanza yo no estoy copiando, copiar es cuando a un autor le copia íntegramente su obra esto es un aporte para llegar a hacer lo que nosotros queremos una ordenanza, más allá, yo soy el Jurídico, tenemos el aporte del Ing. Rodríguez, la colaboración del otro compañero no es que seamos los únicos que saben y que ya está definido, por eso son ustedes los señores legisladores que tienen que hacer su aporte en la ordenanza, al momento de que rectificamos ayer con el Ing. Rodríguez, él había hecho un aporte de los valores aptos que establece, por ejemplo 30,00 dólares él había puesto el porcentaje, pero no estaba completo, indicando la opción de que el valor es apto o el porcentaje, pero le dije a él, Ing. era que le ponga alguna cosa para que no se sobre entienda, yo le dije así, como mandamos no estaba lista esta, pero de todas maneras ya la mandó y como los señores concejales tienen que analizar y ver cuál es la mejor opción, le explicamos cual es la mejor opción que escoja, vuelvo y les repito esto solo es un proyecto y ustedes con el debido respeto que se merecen como autoridades tendrán que asumir si va o no va, simplemente solicitar con la votación y si cumple con los requisitos que ustedes están legales, les parece bien efectuarlo o sino simplemente coge y se archiva hasta que se haga, mi criterio fue de un principio de reformar íntegramente la ordenanza de agua y servicios de alcantarillado para poder ya establecer los valores exactos que va hacer el cobro del servicio de agua y el cobre del servicio de alcantarillado simultaneo, esa fue mi propuesta pero de acuerdo a la necesidad que necesitábamos adaptarnos que nos piden el requisito el BDE, que necesitamos este modelo entonces se consultó y esta fue la mejor opción de salir, no es que yo estoy obligando a ustedes o engañando jurídicamente de que se apruebe con una copia, que se investigue todo me alegro que lo hagan pero al fin y al cabo que esa investigación sea en aporte, como debe de ser, por ejemplo el art. 2 corriámoslo adaptémoslo a nuestra situación, el art. 3 corriámoslo y sale la ordenanza o simplemente si no está dentro de los preceptos jurídicos que ustedes merecen no se aprueba y se acabó, se buscará otro método para que ustedes mismo en comisión de agua se verifique hágase una ordenanza como se requiera, eso es simplemente mi palabra.

Dr. Jaime Espinosa, una consulta, no es una copia entonces para usted en este documento lo que consta allá que es, que significa?, es un aporte.

Ab. Aníbal Sarango, señor concejal vuelvo y le repito, son aporte para formar la ordenanza, está copiado integrante la ordenanza?, respóndame esta copiada, no es copia son aportes señor.

Dr. Jaime Espinosa, discúlpeme déjeme hablar, está sacado en diferentes artículos, en la mayoría señor, discúlpeme usted como Jurídico del Municipio que diga semejante barbaridad, hágame el favor, vea yo lo que repito, le pido, por el bien de este municipio señor renuncie, créamelo usted le está haciendo un daño a este municipio.

Ab. Aníbal Sarango, y su aporte, porque usted no renuncia.

Dr. Jaime Espinosa, y mi aporte, señor yo fui electo por votación popular, usted no es un Jurídico solo de la Alcaldesa y de ninguna persona, aquí es de la municipalidad.

S.O. 06-01-2017

Folio No. 1255

*mil doscientos
Cincuenta y
cinco*

Ab. Aníbal Sarango, lastimamente se que equivocó la gente, yo me debo a la señora Alcaldesa, no a usted.

Ing. Javier Pacheco, en todo caso creo que ya se está saliendo del tono, si ustedes tienen que arreglar algo, conversen a parte y llegan a un entendimiento si es algo personal que tienen, respetemos al resto de compañeros concejales que están acá y procedamos con la sesión estamos de acuerdo.

Ing. Ronald Beltrán, lo que yo quería acotar es lo siguiente, creo que seguimos en este caso, nosotros somos un municipio, un equipo, verdad, que hagamos las cosas bien todos nos vamos a ver bien ante la sociedad y que hagamos las cosas mal todos vamos a ser mal vistos por la sociedad, si bien es cierto lo que dice el abogado, es verdad, este tipo de ordenanzas se tiene que ir recopilando información de diferentes fuentes en este caso si se ha visto, si pasa del 50% de la redacción ya se puede decir que es un plagio, entonces lo que si sugiero es lo siguiente, si bien es cierto esto es lo que se tienen que hacer señor Vicealcalde y concejal principal ustedes estuvieron en el primer debate nosotros no estamos diciendo por omisión de la responsabilidad que tenemos como ediles y como principales, pero el día de ayer se nos entrega esta ordenanza cuando fue la socialización nunca se nos entregó la documentación para entrar a socializar el día de ayer, por eso sugiero señor Vicealcalde, compañeros concejales, como lo dijo el señor jurídico suspendamos esta ordenanza y analicemos de mejor manera los artículos para nosotros venir con otro criterio, porque si bien es cierto lo que dice, señor Vicealcalde un ejemplo de lo que dice acá, multa equivalente a 50% dólares americanos el 15%, o sea entonces hagamos una cosa no entremos en la polémica de discutir, cojamos y dejemos aclarando, se suspende hasta modificar la redacción y en caso de necesitar también pedir la información.

Ing. Javier Pacheco, hay una moción que la va a dar el compañero concejal, lanza la moción, si hay el apoyo, vamos a la votación y se suspende en buena hora para revisar todas las irregularidades o sumar todas las acotaciones que tienen que hacerse a la ordenanza o una nueva ordenanza, en una nueva sesión se la realiza.

Dr. Jaime Espinosa, hay que elaborar otra ordenanza, pero previo a toda la información que se entrega.

Ing. Ronald Beltrán, señor concejal con esto termino, si bien es cierto se aprobó en primer debate va a ser sometida a segundo debate y si hoy la suspendemos prácticamente vendría ya en segundo debate definitivo a ser aprobada, podría ser incluso ya otra nueva ordenanza, lo que yo también sugiero es algo que se entregue la información a los concejales, porque si bien es cierto ustedes en la parte técnica lo conocen muy bien, pero también nosotros como concejales estamos en la capacidad, por ejemplo hacer eso que usted dice, nosotros desconocemos hasta la fecha cuanto mismo es el valor de lo que se está gastando en tubería del nuevo proyecto del alcantarillado, entonces ustedes dicen que en base a eso se va hacer un cobro para las conexiones clandestinas, verdad, nosotros como concejales necesitaríamos conocer el proyecto de la oferta ganadora para nosotros también poder opinar acerca de ese asunto, yo creo que sería lo más conveniente, porque es un derecho a la información de la información pública, entonces si sugiero que esta ordenanza desde mi punto de vista se suspenda.

Dr. Jaime Espinosa, pido que se de lectura también a este oficio que presenté el día de hoy, justamente tiene relación a lo que se está tratando aquí.

Ing. Javier Pacheco, autoriza para que a través de secretaria se de lectura a lo solicitado.

S.O. 06-01-2017

Folio No. 1256

mi descendiente
Cinco y
Jesús

De secretaría se da lectura al Oficio N° 002-17-C-GADMP-JEE, de fecha, 06 de enero del 2017, señora Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del cantón Portovelo, Ciudad, De mis consideraciones: Para elaborar proyectos de ordenanza de los servicios básicos del Cantón, es necesario se me entregue la siguiente información.

- Digital de los estudios y diseños del proyecto "Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Ciudad de Portovelo".
- Estudio de Impacto Ambiental del proyecto mencionado anteriormente.
- Estructura del departamento de Agua Potable y Alcantarillado, número de personas que laboran y sus funciones y más información concerniente al tema de agua potable y alcantarillado.

El digital facilitará la revisión de estos documentos para la elaboración de ordenanzas originales, propias y conforme a la realidad local, social y económica del cantón Portovelo. Atentamente, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, concejal del GADM Portovelo.

Dr. Jaime Espinosa, lo que está en el proyecto, lo que usted manifestó y se necesita información para poder elaborar una ordenanza real, de la realidad local.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, tiene la palabra el compañero concejal.

Sr. Hugo Macas, acá lo que estamos tratando que no se vaya a mal entender fuera de aquí de las sesiones, en decir que los concejales se oponen al progreso del cantón Portovelo, en ningún momento nos estamos oponiendo al progreso del cantón Portovelo, lo que si queremos es que se hagan las cosas con claridad y para que quede una ordenanza que mañana o pasado le sirva al cantón en bien del cantón Portovelo no en mal porque para eso estamos acá porque después de esto van a decir, no que vinieron se opusieron y más cosas, siempre hemos estado pidiendo que cualquier cosa a reunarnos con anticipación queremos elaborar una ordenanza por ejemplo como la que está diciendo el Ing. Jorge Rodríguez que se está haciendo una ordenanza sobre el agua potable no esperemos llamar a una sesión con 48 horas de anticipación y decirnos tengan señores aquí está la ordenanza que queremos tratarla, désenos tiempo, si se está haciendo una ordenanza de agua potable pues ya, en cuanto se les entregue denos unos 15 días o un mes para poderla analizar y venir ya con todas las correcciones necesarias y decir si esto se va a aprobar o no se va a aprobar pero no se nos entregue en 24 o 48 horas y nos digan si ahora si sentémonos a aprobar, no señores, no somos los técnicos, no somos los ingenieros, no somos abogados, no somos contadores o economistas para venir con algo tenemos que sentarnos nosotros con nuestros asesores y revisarla para que me puedan dar su criterio, en 48 horas o en 24 horas, ningún asesor me puede decir si está bien o está mal entonces eso si le pido que todas las ordenanzas que se nos entreguen con anticipación con un tiempo para poderles analizar, se nos entrega ayer con 24 horas de anticipación como la podemos analizar .

Ing. Javier Pacheco, les digo algo compañeros concejales, ya vamos casi tres años en la administración y si nos ponemos a revisar las ordenanzas anteriores les puedo asegurar que en las actas está, léasela en primer debate y se la aprobada en primer debate sin tener tiempo de revisarlas a pasado o no ha pasado, seamos justos o no.

Sr. Hugo Macas, a ver señor Vicealcalde cuando hemos pasado en primer debate y usted ha estado presente y nos hemos sentado en las oficinas a analizarla, entonces.

Ing. Javier Pacheco, sí, yo no digo en todas sino digo en unas.

mil doscientos cincuenta y siete
-1257-

Sr. Hugo Macas, ya, pero eso cuando se ha aprobado en primer debate porque cuando ha habido una ordenanza que tienen que aprobarse nos hemos sentado a socializarla con 15 días u 8 días, ahí sí que hemos dicho señor Vicealcalde, ahora si vamos en primer debate se aprueba porque ya le hemos socializado los concejales.

Ing. Javier Pacheco, pero no todas, a eso me refiero.

Sr. Hugo Macas, la mayoría., las que si a veces vienen, las que ha mandado el Ministerio del interior y diferentes Ministerios porque tienen que pasar hemos pasado.

Ing. Javier Pacheco, me refiero a que no todas se han hecho eso y en eso estamos claros las otras si las hemos socializado y hay unas que han pasado no más, en todo caso era solo un comentario nada más.

Ing. Jorge Rodríguez, si me permiten, yo le hablaba del espíritu de esta reforma u ordenanza como la llamen, que yo también había dado mi aporte técnico, porque en eso yo puedo colaborar en otras cosas, lo jurídico de forma yo no sé, bueno lo que yo quiero indicarles a todos ustedes que están aquí reunidos es de que esto también fue la observación que nos hizo el Bando del Estado y si ustedes por ejemplo dicen que lo posponen, bueno eso es cuestión ustedes, pero lo que yo si quisiera que ustedes se empoderen de ese asunto porque el Banco del Estado fue uno de los principales que nos manifestaba, a la reunión que vino el Ing. Marlon Cueva dijo ustedes tienen que poner un pare a esta arbitrariedad porque si no la inversión va a ser mal invertida y va a ser destruida ese fue el espíritu, por eso les digo que yo fui el que inicié este asunto porque se necesita decirle a la ciudadanía, mire usted tiene que ser consciente de que es una inversión se le hace una nueva alcantarillado, porque todos los días había quejas del antiguo alcantarillado, así que usted tiene que regirse a estas normas, entonces, yo vuelvo a decirles a ustedes que ojalá lo que ustedes van a hacer una modificación o crear una ordenanza nueva sea lo más pronto posible porque el Banco del Estado nos está haciendo desembolsos de acuerdo al cumplimiento de nosotros también, entonces ojalá como digo hagan lo más pronto posible y esto también se lleve a efecto para pasar copia de la ordenanza al Bando del Estado.

Sr. Marco Arrobo, compañeros concejales hemos escuchado todos los aportes de los compañeros, principalmente del compañero concejal Ronald Beltrán, creo que esta mañana fue claro y el aporte del señor concejal donde él ha observado esta necesidad que debe de cambiarse en la ordenanza tanto en el art. donde están las sanciones que es el 13, 17 y se cambie la palabra donde está empresa por dirección, pienso que esas acotaciones son importantísimas Ing. Beltrán y ha hecho el trabajo que deberíamos haber hecho todos una observación y esta sesión es netamente para poner las observaciones y ya aplicarla, dejar que quede establecida en esta ordenanza, así como dice el Ing. hay un organismo superior que nos está solicitando que pongamos este tipo de ordenanza para que se pueda controlar las conexiones, así que de mi lado desearía que sea aprobada con las observaciones del señor concejal porque ahora era de traer todas las correcciones, yo no he realizado ninguna corrección porque supuestamente para mi estaba bien, pero usted ha visto este punto señor concejal pues tenemos que plasmarla en este momento y aprobarla, si hay otras acotaciones debemos aclararlas uno por uno y dejarla aprobada.

Ing. Ronald Beltrán manifiesta, señor Vicealcalde, el día que tuvimos la socialización recuerda, nosotros no tuvimos la ordenanza, Ingeniero entonces lo que nosotros estamos pidiendo o lo que yo estoy pidiendo es que se nos dé más tiempo que quede en postergación, para que, para reunirnos con

mil doscientos
cinco y
Ocho

usted nuevamente pero netamente a lo que yo he observado o sea a ver si es que realmente es bueno lo que usted dijo los 30 dólares o incrementamos el sueldo mínimo básico unificado acorde a lo que usted mismo manifestó a la inversión de este proyecto que se está haciendo en el cantón Portovelo.

-1258-

Ing. Javier Pacheco, veré compañero concejal tiene la razón igual en lo que usted dice, no digo que no, pero nosotros tenemos que tomar hoy día una votación para que se archive y volver a hacer otra ordenanza o se reforme luego la ordenanza, pero tengo que cumplir con eso porque el Banco del Estado está exigiendo, esto se archivará si no tiene la votación necesaria y se elaborará una nueva ordenanza, estoy cumpliendo solamente con los parámetros acá y después se verá porque se aprobó o porque no se aprobó, etc.

Ing. Ronald Beltrán, sugiero, como usted está presidiendo la sesión que se designe, en este caso estamos para trabajar todos no necesitamos enemistarnos, tenemos la próxima semana ya estamos aquí nosotros citemos un día y pongámonos a hacer, si el Banco del Estado nos está presionando con una ordenanza sentémonos con la parte técnica que se designe como se designo para la otra ordenanza con el Cuerpo de Bomberos, recordamos que fue inmediato, entonces que se cite a una nueva reunión y elaboremos la ordenanza porque si bien es cierto Ingeniero usted también tiene las funciones de cubrir lo que es la parte técnica del agua potable, de estar en las fiscalizaciones a ver que no falte agua, también es importante crear una ordenanza y recordemos que ustedes son nuestros asesores entonces necesitamos ese asesoramiento para hacerlo.

Dr. Jaime Espinosa, Ing. Rodríguez lo que usted manifestó es muy cierto el Banco del Estado como tal exige y esa es la preocupación por eso, es de que manifestaban amigos que me estaban ayudando en esto les preocupa la situación aquí de la municipalidad de Portovelo, porque en primer lugar no hay nada actualizado estamos tratando de elaborar una ordenanza, sobre las contribuciones especiales, sobre la tasa que hay que cobrarse por el alcantarillado que no existe, eso es una cosa, lo otro es sobre la reforma mismo al agua potable pero para eso se necesita que entreguen toda la información, por ejemplo he venido solicitando en digital usted cree que entregar una información en físico que en algún momento tanto se quejaron de que no tenían papel que a nosotros es más fácil corregir digitalmente, no corregir revisar para poder realizar una ordenanza de acuerdo a la realidad local y no se debe caer en los mismos errores y por eso usted mismo lo manifestó que hay que cambiar la tarifa misma del agua del agua potable porque el ARCA también le había sugerido a usted y están ellos presionando, entonces se necesita aquí, por eso pido al concejo en pleno que hagan el favor de entregar toda la información en digital que se está solicitando para poder elaborar una ordenanza caso contrario vamos a seguir con lo mismo y no se trata de venir aquí a polemizar ni nada de eso sino a hacerles abrir los ojos que están cometiendo errores y orrores.

Ing. Jorge Rodríguez, concejal yo quiero responder rápidamente, yo le entiendo talvez u ojalá esté equivocado, parece que usted se dirige hacia mi persona para indicarme que le dote de información, entiendo que la información quién la da es quien regenta, la Sra. Alcaldesa, nosotros somos funcionarios, si a mí me dicen por ejemplo proporcionele la información al Ing. Beltrán, yo no tengo porque yo solamente soy subalterno, eso le entiendo.

Dr. Jaime Espinosa, no, así es, yo a usted le comento porque usted ya nos manifestó en la socialización esto, se necesita la documentación, por eso a usted le estoy indicando, porque ya solicité mediante oficio que se entregue, por eso en el mismo oficio dice: información adicional, hay que entregarse.

S.O. 06-01-2017

Folio No. 1259

mi/ doscientos
Cincuenta y
Nueve
1259-

Ing. Javier Pacheco, entonces esperemos al Jurídico para que nos dé el valor Jurídico como se lo puede hacer, se toma la votación luego se elabora otra ordenanza con el informe de él, tomamos la votación.

Ing. Jorge Rodríguez, lo que quiero indicarles, acabo de escuchar las palabras del Sr. Hugo Macas y creo de que el sentido es este, de que todos queremos aportar algo con el engrandecimiento de este pueblo, no cierto, si de pronto, yo ya les digo que en el 2008 copie, así les digo copie, me la dieron y la baje, en ese tiempo no se trabaja mucho en digital, sino con la secretaria la tipio y la adaptamos, por ejemplo decía que Zaruma es esto pongámosle Portovelo porque hasta veces en el nombre de la ordenanza, yo lo que digo aquí hay dos cosas claras, si estamos con predisposición de sacar a este pueblo adelante y si por a o b motivo cometemos un error, que de pronto no creo que sea de mala fe o sino de buena fe, tenemos la ordenanza es sino una ley para aplicarla o no aplicarla, por ejemplo lo que veo del Ing. Ronald Beltrán, que dice mire Ingeniero esto de empresa cambiémoslo por dirección de agua potable y alcantarillado, lo que habíamos puesto de 30 dólares o el porcentaje, es su criterio, no que no sea fijo sino sea un porcentaje o sea cuando hay un espíritu de sacar adelante esto, discúlpeme que les diga así es mi forma de pensar y puedo estar equivocado, para que, no solamente para cumplir un requisito sino también para que allá en el Bando del Estado, digan, bueno nosotros invertimos cuatro o cinco millones que se van a invertir y están garantizados porque los señores concejales y el cabildo están con la predisposición de colaborar y sumar, eso creo yo.

Ing. Javier Pacheco, voy a pedir la palabra al Jurídico que nos dé para tomar la votación e ir avanzando en el tema, hay la propuesta del compañero que dice que se suspenda para elaborar una ordenanza, sin embargo estamos tratando el punto de que está en segundo y definitivo debate esta ordenanza jurídicamente cuál de las dos procede para poder tomar la votación.

Ab. Aníbal Sarango, lo lógico sería como que ya está convocada para aprobar en segundo debate se someta a votación si tiene los votos de la mayoría procederá o no procederá para proceder al archivo de la ordenanza y ustedes conformen una comisión o designen a alguien para que esa ordenanza sea corregida.

Ing. Jorge Rodríguez pregunta, que tiempo demora eso.

Ab. Aníbal Sarango, de como ellos se organicen.

Ing. Ronald Beltrán, de nosotros nomás depende.

Dr. Jaime Espinosa, y de la información que entreguen.

Ing. Javier Pacheco, procedamos con la votación.

Ing. Ronald Beltrán, señor Vicealcalde usted que está presidiendo la sesión, no sé cuál será la votación de los demás, se suspende, se archive y es cierto como lo manifestó la comisión que se forme o que eso pase cuando nos reunimos con la parte técnica.

Ing. Javier Pacheco, es que ustedes están proponiendo que se suspenda, ustedes tienen que decirme cuando quieren que el equipo técnico se reúna y si es posible hoy día mismo no tengo problema alguno, estoy encargado de la alcaldía hasta el día martes y si ustedes quieren que yo les dé las facilidades lo pueden hacer.

S.O. 06-01-2017

Folio No. 1260

mil doscientos
sesenta
- 1260 -
e

Ab. Aníbal Sarango, sería una sola votación se aprueba o no se aprueba.

Sr. Marco Arrobo mociona que se apruebe la ordenanza con las observaciones y modificaciones realizadas por el Ing. Ronald Beltrán, al proyecto de Ordenanza que determina el uso y control de las conexiones domiciliarias en el sistema de alcantarillado sanitario del cantón Portovelo.

De secretaría se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, al haber analizado en primer debate, habiendo hecho la respectiva socialización de la ordenanza y habiendo estado en esta sesión que es la aprobación en segundo debate, haciendo las respectivas correcciones de nuestro compañero concejal Ronald Beltrán, que en sanciones, el número 13, se cambie por el salario básico unificado que no se ponga los valores y lo mismo en el art. 17 y lo mismo en las conexiones domiciliarias del alcantarillado en el art. 27 en donde que se cambie empresa por dirección, con estas respectivas correcciones igual con las correcciones que hice en el primer debate en el presente reglamento en el art. 30 que se ponga en la presente ordenanza con estas correcciones, la apruebo.

Ing. Ronald Beltrán, como bien es cierto el día martes que se nos mandó un comunicado por parte de la señora Alcaldesa para entrar a una socialización con la parte técnica el día miércoles donde no se nos presentó el proyecto de ordenanza que había sido debatido en primer debate, nosotros nos presentamos con el compañero Hugo Macas a la cual asistimos y escuchamos las diferentes opiniones de en este caso de la parte técnica el Ing. presente si bien es cierto ahora, el día de ayer recién se nos entrega la ordenanza para hacer aprobado en segundo debate definitivo, las observaciones que yo hice el día de ayer simplemente fue una lectura rápida en la que yo estaba observando, entonces desde mi punto de vista yo creo que no tuvimos en la forma que se hizo al convocatoria el tiempo necesario para poder analizar acerca de lo que ya se mencionó en este caso acerca de los artículos 13 en adelante donde se está estipulando las sanciones porque nos gustaría desde mi punto de vista personal me gustaría un análisis más minucioso con la parte técnica sentarnos y ver si acorde a la inversión que se está haciendo ahora estas tarifas del 30 del 10% vana significar un rubro significativo para Portovelo para que luego en el futuro no se vea perjudicado por este tipo de conexiones clandestinas y en vista de todo esto porque yo realmente como se lo dije y lo he manifestado yo quiero a Portovelo, quiero que Portovelo tenga ordenanzas acorde a la capacidad de nosotros como municipio porque somos los máximos representantes de este cantón sugiero desde mi punto de vista que esta ordenanza no pase en segundo debate y definitivo hasta que se analice una nueva ordenanza donde se analice más minuciosamente la parte de sanciones.

Dr. Jaime Espinosa, al existir realmente patrones o modelos de ordenanzas tanto de la AME y de algunos municipios, ahí también lo manifiesta el AME en proyectos de ordenanza que dice que tienen que acoplarse a la realidad local y eso no es que se diga copiar se puede aplicar pero algo de acuerdo a lo que dice la realidad local no de otro país como está en el documento que le pase que está transcrito y pese ya al haber hecho las correcciones de acuerdo a lo que había solicitado en primera instancia que se suspenda ese punto no se lo suspendió lo pasaron en segunda instancia ya presenté mis observaciones conforme lo manifesté en al primera sesión el 22 de diciembre, no apruebo esta ordenanza.

Sr. Hugo Macas, ya habiendo mi compañero Ronald Beltrán, el Dr. Jaime Espinosa a ver expuesto cual es el motivo y habiendo nosotros recibido el oficio el día martes por la señora Alcaldesa en la cual se

S.O. 06-01-2017

Folio No. 1261

mil doscientos
sesenta y
uno
- 1261 -
(2)

nos pedía reunirnos con el Director de Agua Potable y Alcantarillado para analizar la ordenanza en la cual en las manos de nosotros no se nos había entregado, ese día hicimos la aclaración de que no teníamos, en la cual el día de ayer por la mañana la recibí y se la analizó la ley en varios puntos en la cual no hay concordancia en los siguientes puntos que ya se ha expuesto y queriendo que se haga una ordenanza acorde al cantón Portovelo en beneficio del cantón Portovelo, en beneficio de todos los usuarios y todas las personas que vivimos aquí en el cantón, ya que queremos días mejores para nuestro cantón, entonces en la cual se tienen que volver a sentarse en una mesa a discutirla y analizarla nuevamente y a corregir los errores lo que haya, no la apruebo.

Ing. Javier Pacheco, una vez analizado y discutido con los compañeros concejales y tratando solamente de buscar el beneficio del cantón, haciendo una moción el compañero Arrobo de que se corrija con las observaciones que se hicieron en el día de hoy, apruebo la ordenanza en segundo debate.

Por mayoría el concejo resuelve no aprobar en segundo debate el Proyecto de Ordenanza que determina el uso y control de las conexiones domiciliarias en el sistema de alcantarillado sanitario del cantón Portovelo.

5. ASUNTOS VARIOS.

Dr. Jaime Espinosa, respecto al tema que estamos hablando de ordenanzas siguen habiendo también las quejas de esa ordenanza que también se la hizo idéntica a la Zaruma sobre excedentes y lastimosamente, hay también quejas por parte de funcionarios que no pueden notarizar y registrar sus propiedades, eso ojalá también lo tomen en cuenta a ver cómo se resuelve ese problema porque aquí como bien los manifestaron hay que darle solución.

Ing. Javier Pacheco, eso se tomará en cuenta, algún otro comentario más, si no hay algo más gracias señores concejales.

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas con cuarenta minutos, el Sr. Alcalde Encargado clausuró la sesión ordinaria de fecha 06 de enero de 2017, suscribe la presente acta el Sr. Alcalde Encargado con la secretaria que certifica.

Ing. Javier Pacheco Aguilar
ALCALDE (E) DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

